

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN**  
**EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELECTRICA**  
**PEHUENCHE S.A.**  
**A CELEBRARSE EL 23 DE ABRIL DEL 2018**

I. **Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017.**

Se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía, <http://www.pehuenchesa.cl/>

II. **Aprobación y distribución de Utilidades del Ejercicio 2017 y reparto de Dividendos**

Con fecha 28 de marzo de 2018, mediante acuerdo N° 499 - 3, el Directorio de Pehuenche, teniendo presente los resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2017, así como la Política de Dividendos vigente, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, distribuir el dividendo correspondiente al año 2017, considerando que la utilidad total anual es la suma de \$76.860.590.753, suma respecto de la cual debe descontarse lo pagado a los accionistas correspondientes al primer, segundo y tercer dividendo provisorio, lo que arroja una utilidad a distribuir de \$30.166.264.397, y arroja un saldo por distribuir de \$49,240.943 por acción. Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida y realizada del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, con lo cual se da cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de abril de 2017.

### **III. Exposición de la Política de Dividendos para el Ejercicio 2018 e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos**

El Directorio en sesión de fecha 26 de febrero de 2018 mediante acuerdo N°498 - 5 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A., la distribución de un dividendo definitivo. Cabe señalar que, la política de dividendos vigente, señala que se reparte un 100% de la utilidad líquida del ejercicio, después de absorber las pérdidas acumuladas y pagar los impuestos respectivos. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la sociedad en materia de flujos de caja o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. Pagando dos dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, cuyos montos se calculan como se señala a continuación:

- **1er. dividendo provisorio:** Hasta el 60% de las utilidades líquidas y realizadas del período enero-agosto de 2018, según lo muestren los Estados Financieros al 31 de agosto de 2018, pagadero en octubre de 2018.
- **2do dividendo provisorio:** Hasta el 70% de las utilidades líquidas y realizadas del período enero-noviembre de 2018, según lo muestren los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2018, menos el monto del primer dividendo provisorio, pagadero en enero de 2019.
- **Dividendo Definitivo:** El dividendo definitivo, que considera el saldo de las utilidades del ejercicio 2018 descontados los dividendos provisorios, sería pagado con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebraría en el primer cuatrimestre del 2019.

#### **Procedimiento para el pago de dividendos:**

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.

4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en el N° 4 señalado.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

#### **IV. Renovación Total de los integrantes del Directorio**

Se procederá a elegir como directores de la Compañía a aquellos candidatos que figuren en la lista respectiva, la cual se publicará en la página web de la Compañía <http://www.pehuenchesa.cl/>, a contar del día martes 03 de abril de 2018, esto es, con 20 días de anticipación a la fecha de la junta ordinaria; y a aquellos que sean propuestos candidatos con posterioridad a dicha publicación y hasta el momento del inicio de la votación.

## **V. Informe sobre gastos del Directorio durante el Ejercicio 2017.**

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

## **VI. Designación de Auditores Externos.**

De acuerdo a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex Superintendencia de Valores y Seguros), se dispone, en relación con la proposición de auditores externos, que el *“El directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”*

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las siguientes firmas, cuyos presupuestos fueron las siguientes: a) RSM Chile Auditores Ltda. por la suma de UF 590; b) KPMG Auditores Consultores Limitada por la suma de UF 490; c) BDO Auditores y Consultores Ltda. por la suma de UF 610; d) PKF Chile Auditores Consultores Ltda. por la suma de UF 580; y e) EY - Ernst & Young por la suma de UF 530.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 28 de marzo de 2018, el Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. para el año 2018 a alguna de

las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

- 1° KPMG Auditores Consultores Limitada
- 2° EY - Ernst & Young.
- 3° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
- 4° RSM Chile Auditores Ltda.
- 5° BDO Auditores y Consultores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditor Externo de los estados financieros para el año 2018 para Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. son los siguientes: (i) La propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva económicamente; ii) Alta calificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) Es una muy importante firma de auditoría a nivel nacional; iv) Es el actual auditor externo de la Compañía, lo que asegura la continuidad de los trabajos de auditoría y la mejora en la calidad del servicio.

**VII. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley N°18.046.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

**VIII. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N°1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

**IX. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.**

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.

**X. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.**

Se propondrá a la Junta que se otorgue poderes a Carlo Carvallo Artigas y Natalia Fernández Sepúlveda para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice y legalice los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.